RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMSMB-ALC-2026-062

DESIGNACIÓN DE DELEGADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS ANTE LAS MESAS INTERSECTORIALES CANTONALES (MIC) Y LAS COMISIONES DE EDUCOMUNICACIÓN LOCAL (CEL) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL

Dr. Luis Eduardo Suqui Morocho
ALCALDE DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...), debiendo coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados en el ejercicio de sus competencias;

Que, el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece como atribuciones del alcalde ejercer la representación legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, ejercer la facultad ejecutiva y resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo, así como delegar atribuciones y deberes a funcionarios y servidores de la institución dentro del ámbito de sus competencias;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo establece que la máxima autoridad administrativa es competente para expedir actos administrativos en el ámbito de sus atribuciones;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1211 de 15 de diciembre de 2020, se aprobó la implementación de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil, cuyo

objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niñas y niños menores de 24 meses de edad;

Que, la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Malnutrición en el Ecuador establece la coordinación territorial para la conformación y funcionamiento de Mesas Intersectoriales Cantonales y Parroquiales como espacios de articulación intersectorial para garantizar la entrega oportuna del paquete priorizado de bienes y servicios para gestantes, niñas y niños;

Que, mediante Oficio Nro. MDH-VER-2026-0017-0 de fecha 23 de marzo de 2026, el Ministerio de Desarrollo Humano solicita la designación y/o ratificación del delegado oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal ante las Mesas Intersectoriales Cantonales (MIC) y las Comisiones de Educomunicación Local (CEL) para el año 2026;

Que, es necesario garantizar la participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de Los Bancos en los espacios de articulación interinstitucional, planificación, seguimiento y coordinación territorial relacionados con la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico Administrativo y demás normativa aplicable;

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR como delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de Los Bancos ante las Mesas Intersectoriales Cantonales (MIC) y las Comisiones de Educomunicación Local (CEL) para el año 2026, al Ing. Fabián Torres Romero, Coordinador Institucional de Talento Humano y Cooperación Internacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de Los Bancos.

Artículo 2.- RESPONSABILIDADES: El delegado designado será responsable de:

a) Participar en las Mesas Intersectoriales Cantonales (MIC) y Comisiones de Educomunicación Local (CEL);
b) Coordinar acciones interinstitucionales en territorio relacionadas con la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil;
c) Realizar seguimiento a la implementación del paquete priorizado de bienes y servicios para gestantes, niñas y niños;
d) Coordinar con las dependencias municipales competentes las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias;
e) Presentar informes de gestión y seguimiento cuando la máxima autoridad lo requiera;
f) Las demás actividades necesarias para la correcta articulación interinstitucional en el cantón.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Desarrollo Social y Cultural, a la Coordinación de Planificación y Ordenamiento Territorial y demás dependencias municipales, brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de la presente resolución, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 4.- NOTIFICACIÓN: Disponer que a través de Secretaría General se notifique con el contenido de la presente resolución a:

a) Funcionario delegado;
b) Dirección de Desarrollo Social y Cultural;
c) Coordinación de Planificación;
d) Ministerio de Desarrollo Humano;
e) Demás instituciones que conforman la Mesa Intersectorial Cantonal.

Artículo 5.- VIGENCIA: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su notificación y ejecución inmediata.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de Los Bancos, a los 26 días del mes de marzo de 2026.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
ALCALDÍA

Dr. Luis Eduardo Suqui Morocho
ALCALDE DEL CANTÓN